

**NT 13981** DE **27 DIC 2017**  
RESOLUCION DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos del Servicio Público Registral y de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Guapi-Cauca**."

### EL DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Artículo 23 del Decreto 2723 de 2014 y las delegadas mediante Resolución 4815 de 2015 y

### CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2017, el Doctor, **VICTOR MANUEL CANENCIO LÓPEZ**, Registrador Seccional Encargado de Instrumentos Públicos de **GUAPI-CAUCA**, solicita respetuosamente, suspensión de términos del servicio público Registral y laboral para el día 28 de diciembre de 2017, por celebración de los "**Juegos de Santos Inocentes (Matachines)**." en el mencionado municipio.

A través del Decreto 086 del 21 de noviembre de 2017, el Señor Alcalde Municipal Doctor, **Danny Eudoxio Prado Granja**, Decreta cívico el día 28 de diciembre del presente año e invita a participar en los juegos de los Santos Inocentes.

En desarrollo de dicha celebración es posible que se presenten situaciones o conductas que coloquen en riesgo, la infraestructura y la integridad física de cada uno de los funcionarios, así como el buen funcionamiento y la prestación del servicio registral, por lo cual es menester propender por la seguridad y el orden en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Con el fin de restringir de manera mínima la Prestación del Servicio Público Registral y de permitir la participación en la celebración mencionada, se hace conveniente, autorizar suspensión de términos del servicio público registral y de labores solicitados.

Esta Dirección Técnica de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo citado considera procedente autorizar la suspensión de términos de la prestación del Servicio Público Registral y laboral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Guapi-Cauca**, en consecuencia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar suspensión de términos del Servicio Público Registral y Laboral, para el día 28 de diciembre de 2017, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de **GUAPI-CAUCA**, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución al Doctor, **Víctor Manuel Canencio López**, Registrador Seccional Encargado de Instrumentos Públicos de **Guapi-Cauca**, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.



Certificado N° SK 7795-1

Certificado N° GP 174-1

**NT 13981**

**27 DIC 2017**

Hoja dos (2) de la Resolución \_\_\_\_\_ Por la cual se autoriza suspensión de términos del servicio Público Registral y Laboral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de **Guapi-Cauca**."

**ARTICULO TERCERO:** El Administrador Regional del Sistema de Información Registral **SIR**, de la Oficina de Registro, debe incluir la información de lo concerniente a la autorización de la suspensión de Términos y laboral del Servicio Público Registral, durante el día 28 de diciembre de 2017, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Guapi-Cauca**, e informar al operador.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los

**27 DIC 2017**

**JAIRO IVAN PIÑERES RODRÍGUEZ**  
Director Técnico de Registro

  
Proyectó: Gerson Segura.



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1